



Poder Legislativo de Querétaro



OP60 56930

13/09/24 14:30

212096-490F0946CS13

Sistema de Control de Asuntos



- 6 ANEXOS
- 5 originales
- 1 copia certificada.

**DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
RAMO: ADMINISTRATIVO.
NO. DE OFICIO: S.H.A./0558/2024.**

Tolimán, Qro., a 13 de septiembre de 2024.
ASUNTO: **Solicitud de Desincorporación.**

DIPUTADA ANA PAOLA LOPEZ BIRLAIN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción VII y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y artículos 65 y 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; **solicito la desincorporación** del patrimonio del Municipio de Toluimán, de una fracción del predio propiedad del Municipio de Toluimán, a favor de la **Fiscalía General del Estado de Querétaro** conforme a los anexos, remito a usted en copias certificadas y en medio digital la siguiente información:

- 1.- Escritura Publica Numero 25,360 veinticinco mil trescientos sesenta, Tomo 209 doscientos nueve, donde se acredita la propiedad de dicho predio, objeto de la donación a nombre del Municipio de Toluimán, Qro; de fecha 23 de abril del 2014, pasada ante la fe del Lic. Daniel Cholula Guasco Notario Público Número 2, de la Ciudad de San Juan del Rio, Qro.
- 2.- Copia certificada de las escrituras numero 21070 veintiún mil setenta, relativas al deslinde catastral, de fecha 20 de noviembre del 2023, pasada ante la fe del Lic. Francisco Alejandro Pedraza Notario Público Número 2, de la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro.
- 3.- Plano Digital.
- 4.- Copia Certificada del Avalúo Hacendario del inmueble a desincorporar, practicado por el Tasador Público Número 62, de fecha 22 de agosto de 2024.
- 5.- Certificado de la libertad de gravamen del inmueble a desincorporar.
- 6.- Copia certificada del acta de la sesión ordinaria número 68 de fecha 18 de julio del 2024, referente a la aprobación y autorización del punto número IV consistente en la autorización y aprobación de la solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Toluimán, al H. Ayuntamiento; para dejar sin efectos legales la donación del predio denominado Arroyo del Toro, en la localidad del

Granjeno, de este Municipio; misma que fue autorizada por el H. Ayuntamiento de Tolimán, en la sesión ordinaria de cabildo número 45 de fecha 5 de junio del 2014; a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados; con número de clave catastral 180100101118021, fracción en la cual actualmente se encuentran construidas las Instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; y a su vez autorizar la donación de dicho predio en los siguientes términos: la formalización de la donación a favor de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; derivado de la reforma del artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro; conforme al anexo.

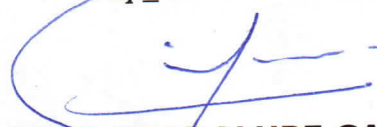
A fin de que toda esta información se integre debidamente al expediente respectivo.

Así mismo la información anterior, se envía de manera digital en PDF y Word, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo, agradeciendo la atención brindada a la presente.

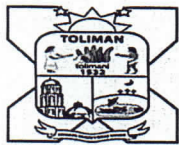
ATENTAMENTE

"Getpu de nu'i" "Cerca de Ti"



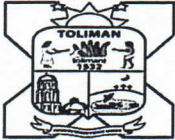
**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.**





**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO
SESENTA Y OCHO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JULIO DEL 2024,
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.**

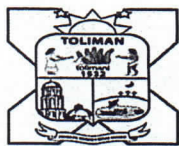
En la ciudad de Toluimán, Qro., siendo las 12:00 doce horas del día jueves 18 dieciocho de julio del 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Querétaro los CC. Mtra. En D. Ma. **Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal del Municipio de Toluimán, Qro., C. Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Lic. Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos, Mtro. En A. Ricardo Ramos Montes, C. Leticia López González, C. Francisco Hernández Martínez, C. Fernando Ramos Montes, C. María Isabel Hernández Irineo y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como el Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del H. Ayuntamiento.** Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue entregada y notificada en la oficina de los regidores el día lunes quince de julio del presente año, a las 09:00 nueve horas, y bajo el siguiente orden del día. I.- Pase de lista. II.- Declaración de Quórum legal e Instalación de la Sesión. III.- La Solicitud que envía la Mtra. María del Pilar Sánchez Valencia Directora del SMDIF Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Toluimán Qro., al Ayuntamiento respecto al Informe Trimestral sobre el ejercicio de las funciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Toluimán, Qro; correspondiente al periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2024. Conforme al anexo. IV.- La Solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Toluimán, al H. Ayuntamiento; para dejar sin efectos legales la donación del predio denominado Arroyo del Toro, en la localidad del Granjeno, de este Municipio; misma que fue autorizada por el H. Ayuntamiento de Toluimán, en la sesión ordinaria de cabildo número 45 de fecha 5 de junio del 2014; a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados; con número de clave catastral 180100101118021, fracción en la cual actualmente se encuentran construidas las Instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; y a su vez autorizar la donación de dicho predio en los siguientes términos: la formalización de la



donación a favor de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; derivado de la reforma del artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro; conforme al anexo. V.- La Solicitud que envía la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento; para la autorización de la Jubilación del trabajador Francisco Isidro Martínez albañil adscrito a la Dependencia Encargada de los Servicios Públicos Municipales, ya que cumple con lo establecido en los artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como el artículo Trigésimo Segundo del Convenio Laboral, celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tolimán; Querétaro. VI.- Asuntos Generales. VII.- Clausura de la sesión. Por lo que atendiendo al punto número uno de la convocatoria respectiva se procede al pase de lista, encontrándose presentes la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** Presidente Municipal de Tolimán, Qro., (ausente) con **justificación**, **C. Gustavo Erreguin Lenoyr** Síndico Municipal, (presente), **Lic. Viviana Martínez García** Síndico Municipal, (ausente), **Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos** (presente), **Mtro. En A. Ricardo Ramos Montes** (presente), **C. Leticia López González** (presente), **C. Francisco Hernández Martínez** (presente), **C. Fernando Ramos Montes** (presente), **C. María Isabel Hernández Irineo** (presente) y **Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero** (presente); por lo que el Secretario informa al Ayuntamiento que se encuentran presentes ocho de los integrantes del ayuntamiento, y hay dos inasistencias, una con justificación que corresponde a la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal, que por motivos de salud no pudo asistir y una sin justificación que corresponde a la Lic. Viviana Martínez García síndico municipal. En virtud de lo anterior, en términos del artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, quien conducirá los trabajos de esta sesión ordinaria, por acuerdo del ayuntamiento, es el **Síndico Municipal Gustavo Erreguin Lenoyr**, quien hace uso de la voz, quien manifiesta que en virtud de que están presentes la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, y agradeciendo a las personas que siguen la transmisión en vivo en las redes sociales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, **declara que existe Quórum Legal** para llevar a cabo esta **Sesión Ordinaria de Cabildo número sesenta y ocho**, por lo que procede a declarar su legal instalación, agradeciendo a todos por su asistencia, esperando que los puntos expuestos siempre sean en beneficio de una mejor administración, en beneficio de la ciudadanía y de este Municipio, para lo cual instruye al secretario del H.



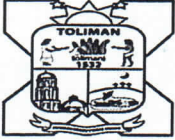
2



Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que el secretario informa al ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el **punto número tres romano**, que consiste en la Solicitud que envía la Mtra. María del Pilar Sánchez Valencia Directora del SMDIF Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tolimán Qro., al Ayuntamiento respecto al Informe Trimestral sobre el ejercicio de las funciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tolimán, Qro; correspondiente al periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2024. Conforme al anexo. Para lo cual ceden el uso de la voz a la **Mtra. María del Pilar Sánchez Valencia** Directora del SMDIF Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tolimán Qro., quien manifiesta: *"Muy buenas tardes a todos como bien lo menciona el secretario del ayuntamiento, les hicimos llegar de manera electrónica el informe del DIF de todas sus áreas, ahí vienen detalladas todas las actividades que se realizaron durante este periodo de los meses de abril, mayo y junio del 2024, este documento contiene las acciones, programas que se han realizado, hemos continuado trabajando con los servicios y con los apoyos, si alguien tiene algún comentario adelante, concluye"*. Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, se instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el Secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra **08 ocho votos a favor**, de que se apruebe la solicitud que envía la Mtra. María del Pilar Sánchez Valencia Directora del SMDIF Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tolimán Qro., al Ayuntamiento respecto al Informe Trimestral sobre el ejercicio de las funciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tolimán, Qro; correspondiente al periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2024. Conforme al anexo; no hay ningún voto en contra y no hay ninguna abstención, por lo que este **punto se aprueba por unanimidad de los presentes**, por lo que se instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario al Ayuntamiento que antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, se hace constar que se integra a la sesión la Lic. Viviana Martínez García síndico municipal, lo anterior para los efectos legales correspondientes, hecho lo anterior, se informa al ayuntamiento que el siguiente punto, es el **punto número cuatro romano** del orden del día que se refiere a la solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento; para dejar sin efectos legales la donación del predio denominado

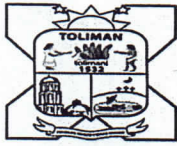
[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



Arroyo del Toro, en la localidad del Granjeno, de este Municipio; misma que fue autorizada por el H. Ayuntamiento de Tolimán, en la sesión ordinaria de cabildo número 45 de fecha 5 de junio del 2014; a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados; con número de clave catastral 180100101118021, fracción en la cual actualmente se encuentran construidas las Instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; y a su vez autorizar la donación de dicho predio en los siguientes términos: la formalización de la donación a favor de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; derivado de la reforma del artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro; conforme al anexo. Para lo cual ceden el uso de la voz al **Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez** Director Jurídico del Municipio de Tolimán, quien manifiesta: *"Muy buenas tardes a todos como se menciona en la solicitud, este predio ya había sido objeto de donación, sin embargo en el año 2014, no existía como fiscalía, sino era procuraduría y dependía del poder ejecutivo de gobierno del Estado, es decir no tenía personalidad jurídica, pero viene una reforma del 2016 en donde la fiscalía se hace autónoma con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, y lo que pasa es que ahora que se pretende regularizar, nos dicen que no se puede porque el poder ejecutivo es uno y la fiscalía es otro, por ello es que solicitamos que se deje sin efectos la donación realizada a la entonces procuraduría, pero al mismo tiempo ahora ya con el deslinde catastral, hay una diferencia más menos de 200 doscientos metros cuadrados, y las colindancias que les pasamos en el croquis son mucho más exactas que las que se hicieron en su momento, entonces esta es la finalidad de la solicitud que les estamos haciendo, de dejar sin efectos la primera, y hoy que nos otorguen la autorización para realizar la donación, pero ahora sería ya directo a la fiscalía general del estado de Querétaro, concluye".* Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, se instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el Secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra **09 ocho votos a favor**, de que se apruebe la solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Director Jurídico del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento; para dejar sin efectos legales la donación del predio denominado Arroyo del Toro, en la localidad del Granjeno, de este Municipio; misma que fue autorizada por el H. Ayuntamiento de Tolimán, en la sesión ordinaria de cabildo número 45 de fecha 5 de junio del 2014; a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados; con número de clave catastral 180100101118021, fracción en la cual actualmente se encuentran





construidas las Instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; y a su vez autorizar la donación de dicho predio en los siguientes términos: la formalización de la donación a favor de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; derivado de la reforma del artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro; conforme al anexo; no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que se instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario al Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el punto número cinco romano que se refiere a la solicitud que envía la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Toluimán, al H. Ayuntamiento; para la autorización de la Jubilación del trabajador Francisco Isidro Martínez albañil adscrito a la Dependencia Encargada de los Servicios Públicos Municipales, ya que cumple con lo establecido en los artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como el artículo Trigésimo Segundo del Convenio Laboral, celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Toluimán; Querétaro. Para lo cual ceden el uso de la voz a la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Toluimán, quien manifiesta: *"Muy buenas tardes a todos, estamos solicitando su autorización para iniciar los trámites de jubilación a favor del Sr. Francisco Isidro Martínez albañil quien al día de hoy está adscrito a la Dependencia Encargada de los Servicios Públicos Municipales, y quien cuenta con una antigüedad de 27 años y 6 meses y un día, es trabajador sindicalizado, y en términos del artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como el artículo Trigésimo Segundo del Convenio Laboral, celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Toluimán; Querétaro, cumple con los requisitos para su jubilación, es por ello que se les solicita su autorización, si tienen algún comentario adelante, concluye"*. Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, se instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el Secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando que registra **09 ocho votos a favor**, de que se apruebe la solicitud que envía la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Toluimán, al H. Ayuntamiento; para la autorización de la Jubilación del trabajador Francisco Isidro Martínez albañil adscrito a la Dependencia Encargada de los Servicios Públicos Municipales, ya que cumple con lo establecido en los artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como el



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Verónica Lopez G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



artículo Trigésimo Segundo del Convenio Laboral, celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Toluimán; Querétaro; no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que se instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario al Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el punto número seis romano que se refiere a los Asuntos Generales, por lo que informa el secretario que no tiene ningún asunto registrado en asuntos generales, por lo que se instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el secretario al ayuntamiento, que el siguiente punto, es el punto número siete romano del orden del día que se refiere a la Clausura de la Sesión, por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y hace uso de la voz el **C. Gustavo Erreguin Lenoyr Síndico Municipal** quien conduce la sesión, quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta **Sesión Ordinaria número 68 sesenta y ocho** de Cabildo siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos del día jueves 18 dieciocho de julio del 2024 dos mil veinticuatro, Para Constancia. Doy fe.



MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO
Presidente Municipal

C. GUSTAVO ERREGUIN LENOYR
Síndico Propietario

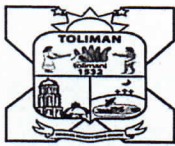
LIC. VIVIANA MARTINEZ GARCIA
Síndico Propietario


MTRA. MA. ESTELA DE SANTIAGO RAMOS
Regidora Propietario

MTRO. EN A. RICARDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario

C. LETICIA LOPEZ GONZALEZ
Regidora Propietario

C. FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ
Regidor Propietario




C. FERNANDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario


C. MARIA ISABEL HERNANDEZ IRINEO
Regidora Propietario


LIC. MIGUEL ANGEL HERRERA GUERRERO
Regidor Propietario

Doy fe.


LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
Secretaria del H. Ayuntamiento



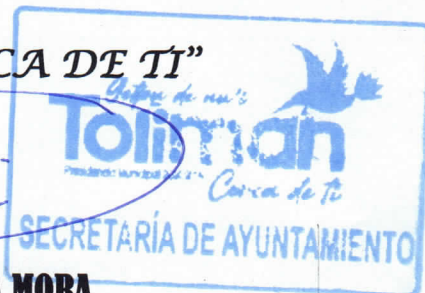
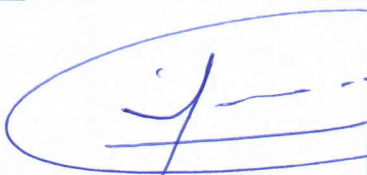
Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria No.68 de fecha 18 dieciocho de julio de 2024.

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO. **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE.

"GETPU DE NU'I" "CERCA DE TI"



LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024